

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de lepra y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es una entidad del orden nacional de baja complejidad, especializada en el manejo integral de pacientes de la enfermedad de Hansen y TB, los cuales requieren intervención psicológica individual, efectuar seguimiento a los diagnósticos encontrados y si es el caso un trabajo integro con su respectivo seguimientos a los casos tales como: estado depresivo, trastorno afectivo, trastorno mixto de depresión y ansiedad, esquizofrenia, intento de suicidio y demás estados patológicos del sistema nervioso.

Dado que la entidad no cuenta con un profesional en esta materia se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología titulada para la atención a los pacientes residentes en los albergues Don Bosco y María Mazzarello, al igual que los pacientes de Hansen que viven en el municipio y provenientes de otros lugares, a quienes se les brinda atención anual integral el día Miércoles de cada semana, en las instalaciones de edificio Carrasquilla del Sanatorio de Contratación E.S.E.

De otra parte la Resolución 2646 de 2008, afirma que el empleador debe realizar la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, y en el artículo 8 de la citada norma enuncia la obligatoriedad de identificar y evaluar los factores psicosociales individuales de los trabajadores, entre los cuales se encuentra las características de personalidad y estilos de afrontamiento los cuales deben ser determinados mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.

Mediante el sistema de MECI-CALIDAD, se estableció el procedimiento de reclutamiento de personal, para el ingreso de servidores a la institución y como apoyo a la oficina de Talento Humano en este aspecto, en el cual se determinó la aplicación de una prueba psicotécnica, que dé a conocer las características de personalidad y estilos de afrontamiento de los candidatos a ser contratados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1567 de 1998, enuncia que dentro de los programas de Bienestar Social de la entidad deberá establecerse un Programa de Calidad de vida laboral, el cual se ocupe de los problemas y condiciones de la vida de los empleados, razón por la cual dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos se proyectó continuar con el proceso de seguimiento de los factores individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento de los servidores públicos del Sanatorio de Contratación E.S.E

Existe un antecedente negativo dentro del personal que labora en la institución, sucedido el año inmediatamente anterior, con una funcionaria del área administrativa quien se suicidó y causo homicidio a familiar, por presuntos problemas económicos que alteraron su salud mental, al punto de llevarla a cometer actos con desenlaces fatales.

La adultez mayor es una etapa del desarrollo del ser humano que inicia a los 60 años y termina en el momento en el que la persona fallece, y se caracteriza por ser un periodo de grandes cambios en todas las áreas de funcionamiento. Dentro de unos cambios significativos en esta etapa a nivel psicológico se encuentran:

- Depresión o desgaste emocional por hacer frente a múltiples pérdidas: de la capacidad productiva, de la pareja (viudez), de hermanos, amigos, de seres amados lo que les deja una gran soledad.
- Declinación de la autoestima porque empiezan a afrontar el cambio de independencia por dependencia ya sea económica o física de sus familiares y por disminución de capacidad de la movilidad y capacidad motriz así como de la imagen corporal.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en cumplimiento de los fines propios, suscribió con el Departamento de Santander Contrato Interadministrativo No. 00001662 de fecha 01 de Octubre de 2018, cuyo objeto es: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA FORTALECER LA BÚSQUEDA ACTIVA DE SINTÓMICOS DE PIEL Y SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LA LEPRO Y LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD EN LAS PERSONAS AFECTADAS POR HANSEN, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACIÓN DE LA LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., prestar los servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología con los conocimientos teóricos, prácticos, que le permitan abordar de manera integral un apoyo en el proceso de reclutamiento de personal cuando se haga necesario, brindar valoración y seguimiento atención psicológica a los funcionarios de la planta institucional, desarrollar herramientas eficaces que favorezcan la calidad de vida del adulto mayor, enfermo de Hansen, albergados en su dimensión psicológica; así mismo se requiere contratar los servicios de un Psicólogo, con el fin de conformar el equipo interdisciplinario para cumplir satisfactoriamente con las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo referido anteriormente.

2. OBJETO A CONTRATAR.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER No. 00001662 DE 2018 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018”.

2.1. ESPECIFICACIONES

Alcance del objeto:

La prestación de los servicios se realizara teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION CARACTERISTICAS TECNICAS
1.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar al 100% las consultas psicológicas de valoración integral anual a los pacientes de Hansen los días miércoles de acorde a la programación en atención de citas. Presentar mensualmente las planillas de atención a pacientes. 2) Realizar al 100% valoración psicológica a todos los Pacientes Hansen que ingresan y egresan de los albergues y aquellos que presenten cambios en su comportamiento. 3) Realizar consulta de urgencia psicológica e intervención inmediata a los casos críticos de pacientes de Hansen. 4) Hacer seguimiento continuo mínimo tres veces a la semana al 100% de los casos que requieren de intervención psicológica. 5) Realizar al 100% intervención inmediata en los conflictos interpersonales para mejorar la convivencia entre los pacientes y personal de asistencial. 6) Realizar como mínimo una valoración psicológica mensual a cada Paciente Hansen albergado. 7) Valoración al 100% de los Pacientes que ingresan y egresan del tratamiento de Hansen (PQT). 8) Participar activamente en el comité disciplinario de albergues y realizar mensualmente talleres con los pacientes recordándoles el Reglamento Interno de los albergues. 9) Hacer parte activa en los diferentes eventos organizados por el programa Hansen. 10) Realizar reuniones quincenales y/o mensuales con los albergados con el fin de tratar temas que estén afectando la convivencia y que mejoren los estilos de vida y presentar al supervisor del Contrato las actas de reuniones con sus registros fotográficos. 11) Brindar al 100% apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los Pacientes enfermos de Hansen Albergados en la E.S.E Sanatorio de Contratación, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas. 12) Propender al 100% en la realización de actividades de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) presentando propuestas a los pacientes que permitan adaptarse a su medio para lo anterior se requiere la formación de grupos que fomenten la cultura la recreación y las actividades diarias en su quehacer (música, dibujo, agricultura y/o actividades del campo, tejidos). Presentar soportes y registros fotográficos. 13) Apoyar al 100% a gestionar un convenio interadministrativo con entidades como el SENA, IDEAR, ITIS para capacitación de albergados en temas referentes a agricultura, a educación. 14) Realizar tres actividades recreativas - educativas a los pacientes albergados. 15) Realizar entrevista Psicológica y abordaje psicológico al paciente que ingresa y egresa y se encuentra en el programa de TB. 16) Remitir según el caso al médico general cuando se determine que un paciente requiera de abordaje Psiquiátrico. 17) Registrar en el Software Institucional el seguimiento y el abordaje psicológico

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

que le realice a los pacientes albergados y aquellos que ingresan los días miércoles a valoración anual integral de Hansen.

- 18) Brindar un trato, cordial, respetuoso, con calidad, calidez y oportunidad en las citas a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.

TRASTORNOS AFECTIVOS

- 1) Modificar conductas disfuncionales, pensamientos negativos distorsionados asociados a situaciones específicas y situaciones desadaptativas relacionadas con la depresión.
- 2) Realizar actividades que generen agrado, activando el YO puedo (Talleres, terapia grupal e individual y recreación).
- 3) Buscar con todo el interés un “pensamiento positivo”
- 4) Según diagnóstico psicológico y por la gravedad del caso, dirección a la coordinación del programa para su remisión y su seguimiento.
- 5) Desarrollar la asertividad, mejorando las relaciones personales y de convivencia.
- 6) Realizar al 100% actividades psicológicas individualizadas que promuevan mejorar su trastorno afectivo.

TRASTORNOS DE ANSIEDAD

- 1) Desarrollar al 100% estrategias que mejoren los conflictos entre la convivencia de los pacientes albergados tanto del Albergue Don Bosco como María Mazzarello.
- 2) Desarrollar al 100% estrategias que mejoran la capacidad de auto-observación y auto-corrección de sus pensamientos, su conducta y sus emociones.
- 3) Hacer seguimiento continuo a los diagnósticos críticos.
- 4) Realizar al 100% actividades de talleres, terapia grupal e individual y recreación que genere un manejo útil del tiempo.

TRASTORNOS PSICOTICOS

- 1) Prevención, manejo y seguimiento del Consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas que generen consecuencias de desenlace catastróficas. Utilizando estrategias educativas como cine, televisión, carteleras. etc.
- 2) Estrategias cognitivas que permitan el manejo de creencias irracionales y alucinatorias.
- 3) Lograr que el paciente reconozca que el delirio es una creencia y no una realidad.
- 4) Valoración individual según diagnóstico psicológico y por la gravedad del caso, dirección a la coordinación del programa para su remisión y seguimiento continuo.

TRASTORNOS RELACIONADOS A LA TERCERA EDAD

- 1) Realizar al 100% actividades de talleres, terapia grupal e individual y de recreación para generar una buena convivencia entre los pacientes albergados.
- 2) Reconocimiento, identificación y reformulación a disociaciones entre los afectos y las emociones del presente y el pasado.
- 3) Fomentar el crecimiento personal y la buena convivencia, consientes de compartir el mismo techo mediante encuentros o talleres educativos quincenales y/o mensuales.
- 4) Autoestima y reconocer las cualidades y valores que me hacen un ser excepcional e importante en la vida, mediante talleres educativos.
- 5) Educar al 100% a los pacientes albergados (Don Bosco y María Mazzarello) en los cuidados que se deben tener frente a las diversas patologías.
- 6) Realizar acompañamiento al 100% al Paciente Hansen albergado en procesos de rehabilitación, enfermedades crónicas y su cuidado.
- 7) Realizar talleres mensuales dinámicos con el fin de motivar a los pacientes albergados (Don Bosco y María Mazzarello) en su autocuidado y en la buena utilización de los recursos (Compra de insumos, medicamentos no POSS,

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	<p>utensilios de aseo, cambios periódicos del calzado y demás elementos necesarios para el mejoramiento de su calidad de vida y evitar deterioro en su salud).</p> <p>ADICCIONES</p> <p>1) Educar al 100% mediante talleres educativos los daños, repercusiones y afectaciones que generan el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas o indebidas para su salud, bienestar y la convivencia en los pacientes de Hansen.</p>
2.	<p>ATENCION A SERVIDORES PUBLICOS</p> <p>1) Seguimiento y evaluación de factores psicosociales individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento. “entrevista clínica y aplicaciones de test o pruebas si se hace necesario con sus resultados”, intervención psicológica bajo hallazgos clínicos encontrados, informe psicológico del proceso de intervención. (según prueba aplicada en la vigencia 2017).</p> <p>TRASTORNOS AFECTIVOS</p> <p>1) Modificar conductas disfuncionales, pensamientos negativos distorsionados asociados a situaciones específicas y situaciones des-adaptativas relacionadas con la depresión. 2) Buscar con todo el interés un “pensamiento positivo”. 3) Desarrollar la asertividad, mejorando las relaciones personales y de convivencia.</p> <p>TRASTORNOS DE ANSIEDAD</p> <p>1) Desarrollar estrategias que mejoren los conflictos entre la convivencia. 2) Desarrollar estrategias que mejoran la capacidad de auto-observación y auto-corrección de sus pensamientos, su conducta y sus emociones. 3) Hacer seguimiento continuo a los diagnósticos críticos. 4) Diligenciamiento de fichas y registro estadístico de cada caso. Remisiones o procedimientos especializados.</p>
3.	<p>Aplicación de prueba y entrevista a personal participante en el Proceso de Reclutamiento de la institución, con la aplicación y entrega de resultados de una prueba proyectiva que valore el perfil del cargo a desempeñar.</p>

2.2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será por **DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2-72 y en el Edificio Carrasquilla del Municipio de Contratación Santander.
- **Forma de Pago** El valor del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000,00) M/CTE. IVA incluido.** Se cancelará mediante tres (03) pagos parciales, por mensualidades vencidas así: DOS (2) pagos cada uno de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$3.214.320.00) M/CTE., y un último pago de UN MILLON SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.071.360.00) M/CTE. correspondiente al periodo comprendido desde el 17 de Octubre hasta el 27 de Diciembre de 2018. Previa presentación del informe de actividades del periodo ejecutado, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.

- **Supervisión:** Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Garantizar las instalaciones las cuales cuenten con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato.
- b) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- c) Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- d) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la Entidad.
- e) Aplicar en el momento que lo estime conveniente encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del Contratista.
- f) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES DE HANSEN QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATISTA:

- a) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece.
- b) Elaborar y presentar el cronograma de actividades mensuales al supervisor y/o supervisores del contrato.
- c) El porcentaje de atención de los pacientes de Hansen será de un 40% y el porcentaje de atención a los funcionarios de la E.S.E, actividades del PIC y apoyo en las actividades realizadas correspondientes al contrato interadministrativo con el departamento de Santander No. 00001662 de 2018 de fecha 1 de octubre de 2018, será de un 20% cada una.
- d) Realizar al 100% las consultas psicológicas de valoración integral anual a los pacientes de Hansen los días miércoles de acorde a la programación en atención de citas.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- e) Realizar al 100% valoración y apoyo psicológico, intervención y seguimiento a todos los Pacientes Hansen que ingresan y egresan de los albergues y aquellos que presenten cambios en su comportamiento, trastornos depresivos y demás situaciones psicológicas.
- f) Realizar consulta de urgencia psicológica e intervención inmediata a los casos críticos de pacientes de Hansen.
- g) Hacer seguimiento continuo mínimo tres veces a la semana a los casos que requieren de intervención psicológica y presentar informe al supervisor de su contrato.
- h) Realizar al 100% intervención inmediata en los conflictos interpersonales para mejorar la convivencia entre los albergados y personal de la institución.
- i) Realizar valoración psicológica a cada Paciente Hansen constatando su respectivo registro.
- j) Valoración de los Pacientes que ingresan y egresan del tratamiento de Hansen (PQT).
- k) Participar activamente en el comité disciplinario de albergues y realizar mensualmente talleres con los pacientes recordándoles el reglamento interno de los albergues.
- l) Hacer parte activa en los diferentes eventos organizados por el programa Hansen.
- m) Realizar reuniones quincenales y/o mensuales con los albergados con el fin de tratar temas que estén afectando la convivencia y que mejoren los estilos de vida.
- n) Brindar al 100% apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida los Pacientes enfermos de Hansen Albergados en la E.S.E Sanatorio de Contratación, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas.
- o) Propender al 100% en la realización de actividades de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) presentando propuestas a los pacientes que permitan adaptarse a su medio para lo anterior se requiere la formación de grupos que fomenten la cultura la recreación y las actividades diarias en su quehacer (música, dibujo, agricultura y/o actividades del campo, tejidos y exponerlas en los encuentros semanales).
- p) Apoyar con los convenios interadministrativo con entidades como el SENA, IDEAR, ITIS para capacitación de albergados en temas referentes a agricultura, educación y otros.
- q) Apoyar la ejecución de las actividades del contrato interadministrativo con el departamento de Santander No. 00001662 de 2018 de fecha 1 de octubre de 2018.
- r) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- s) Realizar entrevista Psicológica y abordaje psicológico al paciente que ingresa y/o egresa y que se encuentra en el programa de TB.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- t) Registrar en el Software Institucional el seguimiento y el abordaje psicológico que le realice a los pacientes albergados y aquellos que ingresan los días miércoles a valoración anual integral de Hansen.
- u) Brindar un trato, cordial, respetuoso, con calidad, calidez y oportunidad en las citas a los pacientes del albergue Don Bosco y María Mazzarello del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- v) Hacer entrega del informe de las actividades ejecutadas con sus respectivo registro fotográfico y evidencia al programa Hansen y al supervisor del contrato de acuerdo al cronograma presentado.

ACTIVIDADES A FUNCIONARIOS QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATISTA:

- a) Aplicabilidad de estrategias oportunas de acuerdo al diagnóstico y su seguimiento psicológico.
- b) Aplicar una prueba psicotécnica a todos los funcionarios de la E.S.E., con el fin de identificar y evaluar factores psicosociales individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento de los servidores del Sanatorio de Contratación E.S.E., y para establecer el estado de salud mental de los mismos.
- c) Presentar informe escrito de intervención, diagnóstico y seguimiento psicológico a los casos de estado depresivo de los funcionarios públicos.
- d) En caso de ser necesario Informar de manera inmediata y oportuna a quien corresponda el resultado de la impresión diagnóstica a fin de que la E.S.E. haga la respectiva ruta de atención.
- e) Realizar apoyo psicológico que permita mejorar la condición de calidad de vida de los servidores públicos de la E.S.E.
- f) Aplicar prueba psicotécnica para los participantes en el proceso de Reclutamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. y emitir concepto con recomendaciones a la Gerencia.
- g) Apoyar la ejecución de las actividades de los convenios y/o contratos interadministrativos que celebre el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- h) Entregar el informe de las actividades ejecutadas.
- i) Informar al supervisor cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente.
- j) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- k) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- l) Realizarse el examen pre-ocupacional de que trata el artículo 18 del decreto 0723 de Abril 15 de 2013 y entregar el resultado a la E.S.E. dentro del término establecido para el efecto.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Legalmente capaz, profesional en Psicología, debidamente titulado, en ejercicio y con licencia vigente, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente contrato, demostrado con copia de contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, termino, valor, cumplimiento etc.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	LAURA INES MARTINEZ FLOREZ C.C. No.30.008.914	004 - 2018	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”	\$12.500.000=	Cinco (5) Meses y Quince (15) Días

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombia.compra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTANA	ERIKA MARYENY ARIZA SANCHEZ	021-2018	PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA LA E.S.E CENTRO DE	\$8.480.000=	Cinco (5) Meses

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- BOYACÁ.	C.C.No.1057514528		SALUD SANTANA, REALIZAR ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE SALUD METAL Y ASISTENCIAL A LA COMUIADA DEL MUNICIPIO DE SANTANA ASI COMO LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.		
-----------	-------------------	--	--	--	--

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotización solicitada a un proveedor de este tipo de bienes o servicios:

Se realizó invitación a presentar cotización a la profesional **LAURA INES MARTINEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.008.914 De Contratación – Sder, Profesional en Psicología, egresado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD quien presento la siguiente cotización:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LAURA INES MARTINEZ FLOREZ Cédula: C.C. No.30.008.914 De Contratación Sder. Dirección: Calle 104 No. 26-80 Provenza Tel: 6940129 Celular: 312-5275451 Email: martinflor0812@hotmail.com	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización...)

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) M/CTE. IVA incluido**. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato proyectado para la vigencia 2018 y los valores cotizados.

Nota: Cuando por necesidades del servicio requiera desplazarse fuera del Municipio para realizar actividades correspondientes a las descritas en el Contrato, se le reconocerán, mediante acto administrativo motivado; gastos por desplazamiento en comisión a un contratista de conformidad con las escalas establecidas para tal fin por la entidad.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la contratación de un profesional en psicología El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial que se imputará con cargo al siguiente rubro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.18-00504 de fecha Octubre 16 de 2018 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	1028	HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS - 20	\$7.500.000,00
TOTAL				\$7.500.000,00

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER No. 00001662 DE 2018 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPE 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

EVENTOS CIRCUNSTANCIAS LEGALES	DERIVADOS ECONÓMICAS	DE O		
Financiamiento del contrato			100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades			5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato			5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numerales 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de servicios profesionales de Psicología se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los servicios prestados: Este amparo cubre al Sanatorio de Contratación E.S.E por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER No. 00001662 DE 2018 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de dos Mil Dieciocho (2018).

(ORIGINAL FIRMADO)

ARLEDYS M. TRESPALACIOS PEDROZO
Coordinadora Medico – Asistencial
Sanatorio de Contratación E.S.E.

LETICIA DUARTE SERRANO
Encargada Of. de Talento Humano
Sanatorio de Contratación E.S.E.